

## PROMOCION DENOMINADA

### LA COMBINACION PERFECTA RETOS

Sigue nuestras redes sociales en Facebook® Nescafé® y de Coffee Mate® y cumple una serie de Retos para poder aspirar a ganar uno de los tres premios que se ofrecen en la promoción.

**POR FAVOR, ANTES DE INICIAR SU PARTICIPACIÓN, LEA COMPLETO EL PRESENTE DOCUMENTO.**

En caso de no estar de acuerdo con alguna mecánica o un término o condición o no cumplir con los requisitos obligatorios establecidos puede abstenerse de participar. En caso de registrarse y participar de forma voluntaria, consideraremos su aceptación y total acuerdo y adhesión a lo establecido en la mecánica, los requisitos, términos y condiciones de este documento. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos, alguna parte de la mecánica, o un término o condición aquí establecidos, anula de forma inmediata el derecho a participar en esta promoción.

#### INFORMACIÓN GENERAL

#### REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA PODER PARTICIPAR

- Ser persona física Mayor de 18 años y contar con una identificación oficial vigente y con fotografía,
- Ser Residente legal dentro del territorio Mexicano, en el caso de Extranjeros deberán acreditar su estancia legal,
- Ser consumidor final de los productos participantes y presentar en los retos, productos de las marcas Nescafé® y Coffee Mate®.
- Participar en forma individual
- Contar con una cuenta personal y perfil público de Facebook® y que dicha cuenta tenga una antigüedad mínima de seis meses anteriores al 9 de abril de 2024.

#### MECANICA

1. Se publicarán a través de las redes sociales de Instagram y Facebook de Nescafé® y Coffee Mate®

COFFEE MATE®

<https://m.facebook.com/CoffeeMateMex>

<https://instagram.com/coffeematemx?igshid=ZWQyN2ExYTkwZQ==>

NESCAFÉ®

<https://www.facebook.com/Nescafe.MX/>

<https://instagram.com/nescafemex?igshid=ZWQyN2ExYTkwZQ==>

diversos Retos que se deberán cumplir totalmente para poder aspirar a ganar uno de los premios,

2. Se publicarán tres (3) retos, y cada reto tendrá una vigencia dividida en dos periodos cada una, para poder participar en cualquiera de esos dos periodos dentro de esa vigencia, como se describe a continuación:

NOMBRE DEL RETO	FECHA DE PUBLICACION DEL RETO	VIGENCIA DEL RETO	Primer período Para subir foto en la Cuenta Coffee Mate	Segundo periodo Para subir foto en la Cuenta Nescafé	PREMIO DEL RETO
EL MOMENTO PERFECTO	19 de mayo	19 de mayo al 1° de junio	19 al 25 de mayo	26 de mayo al 1 de junio	Códigos para una docena de donas

					glaseado original en Krispy Kreme
<b>LA RECETA PERFECTA</b>	2 de junio	Del 2 al 15 de junio	2 al 8 de junio	9 al 15 de junio	Una Taza Edición Especial de la Combinación Perfecta
<b>EL AMIGO PERFECTO</b>	16 de junio	Del 16 al 29 de junio	16 al 22 de junio	23 al 29 de junio	Dos entradas de cine tradicional Cinépolis de Lunes a Domingo

### 3. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LOS RETOS

- 3.1 Habrá tres retos para ser cumplidos en tres fechas de vigencia con dos periodos cada vigencia y con tres actividades diferentes.
- 3.2 Cada reto otorga la posibilidad de ganar un premio.
- 3.3 Un participante sólo podrá ganar uno de los premios durante la vigencia total de la promoción, es decir no podrá ganar un premio por cada reto.
- 3.4 Un participante solo podrá subir una fotografía o un comentario.
- 3.5 Cada reto deberá ser cumplido en su totalidad para ser un probable ganador de uno de los premios, (Para ser ganador deberá cumplir un proceso de validación).
- 3.6 Dar cumplimiento a los criterios de selección de fotografías y del proceso de validación descrito en el numeral 5.

### 4. ¿EN QUE CONSISTE CADA RETO PARA GANAR UNO DE LOS PREMIOS?

#### 4.1 RETO “EL MOMENTO PERFECTO”

- 4.1.1 La persona que desee participar deberá acceder a su cuenta personal de Facebook y seguir las cuenta de Facebook de Nescafé® y Coffee Mate®  
COFFEE MATE®

<https://m.facebook.com/CoffeeMateMex>

NESCAFÉ®

<https://www.facebook.com/Nescafe.MX/>

- 4.1.2 Subir una fotografía del lugar o momento ideal para disfrutar su taza perfecta que incluya producto de la marca Coffee Mate y de la marca Nescafé, no es obligatorio comprar producto.
- 4.1.3 El participante solo podrá subir una fotografía.
- 4.1.4 Del **19 al 25 de mayo 2024**, la fotografía deberá ser compartida en la PUBLICACION DE LOS RETOS en la cuenta de Coffee Mate con los hashtags **#MiMomentoPerfecto** **#LaCombinacionPerfecta** y etiquetar las cuentas oficiales de Nescafé y Coffee Mate,
- 4.1.5 Del **26 de mayo al 1° de junio 2024**, la fotografía deberá ser compartida en la PUBLICACION DE LOS RETOS en la cuenta de Nescafé con los hashtags **#MiMomentoPerfecto** **#LaCombinacionPerfecta** y etiquetar las cuentas oficiales de Nescafé y Coffee Mate,

- 4.1.6 Los primeros veinticinco participantes (25) que hayan subido su fotografía en la semana del **19 al 25 de mayo** en la cuenta de Coffee Mate serán un probable ganador de un premio. (Para ser ganador deberá cumplir con los criterios de selección de fotografías y acreditar totalmente un proceso de validación. Ver siguiente punto 5)
- 4.1.7 Los primeros veinticinco participantes (25) que hayan subido su fotografía en la semana del **26 de mayo al 1° de junio** en la cuenta de Nescafé serán un probable ganador de un premio. (Para ser ganador deberá cumplir con los criterios de selección de fotografías y acreditar totalmente un proceso de validación. Ver siguiente punto 5), los 25 serán considerados de acuerdo al acomodo de horario y día que indique la plataforma de Facebook.
- 4.1.8 Si la fotografía con la que se participa no cumple los criterios de selección (ver siguiente punto 5) se seleccionará a la siguiente fotografía participante.

## 4.2 RETO “LA RECETA PERFECTA”

- 4.2.1 La persona que desee participar deberá acceder a su cuenta personal de Facebook y seguir las cuentas de Facebook de Nescafé® y Coffee Mate®

COFFEE MATE®

<https://m.facebook.com/CoffeeMateMex>

NESCAFÉ®

<https://www.facebook.com/Nescafe.MX/>

- 4.2.2 Subir una fotografía de una “receta perfecta”, para disfrutar su taza perfecta que incluya producto de la marca Coffee Mate y de la marca Nescafé,. No es obligatorio la compra de productos.
- 4.2.3 El participante solo podrá subir una fotografía.
- 4.2.4 Del **02 al 08 de junio 2024**, la fotografía con la receta deberá ser compartida en la PUBLICACION DE LOS RETOS en la cuenta de Coffee Mate con los hashtags **#MiRecetaPerfecta #LaCombinacionPerfecta** y etiquetar las cuentas oficiales de Nescafé y Coffee Mate,
- 4.2.5 Del **9 al 15 de junio 2024**, la fotografía con la receta deberá ser compartida en la PUBLICACION DE LOS RETOS en la cuenta de Nescafé con los hashtags **#MiRecetaPerfecta #LaCombinacionPerfecta** y etiquetar las cuentas oficiales de Nescafé y Coffee Mate,
- 4.2.6 Los primeros veinticinco participantes (25) que hayan subido su fotografía con su receta perfecta en la semana del **02 al 08 de junio** en la cuenta de Coffee Mate serán un probable ganador de un premio. (Para ser ganador deberá cumplir con los criterios de selección de fotografías y acreditar totalmente un proceso de validación. Ver siguiente punto 5)
- 4.2.7 Los primeros veinticinco participantes (25) que hayan subido su fotografía con su receta perfecta en la semana del **9 al 15 de junio 2024** en la cuenta de Nescafé serán un probable ganador de un premio. (Para ser ganador deberá cumplir con los criterios de selección de fotografías y acreditar totalmente un proceso de validación. Ver siguiente punto 5), los 25 serán considerados de acuerdo al acomodo de horario y día que indique la plataforma de Facebook.
- 4.2.8 Si la fotografía con su receta perfecta con la que se participa no cumple los criterios de selección (ver siguiente punto 5) se seleccionará a la siguiente fotografía participante.

### 4.3 RETO “EL AMIGO PERFECTO”

- 4.3.1 La persona que desee participar deberá acceder a su cuenta personal de Instagram y seguir las cuentas de Instagram de Nescafé® y Coffee Mate®

COFFEE MATE®

<https://instagram.com/coffeematemx?igshid=ZWQyN2ExYTkWZQ==>

NESCAFÉ®

<https://instagram.com/nescafemex?igshid=ZWQyN2ExYTkWZQ==>

- 4.3.2 Escribir un comentario muy breve en la publicación del reto narrando y describiendo porqué quiere reunirse con ese amigo(a) especial o alguna experiencia vivida juntos, incluyendo en la descripción productos de la marca Coffee Mate y de la marca Nescafé, etiquetando a ese amigo(a),
- 4.3.3 El participante solo podrá subir un comentario.
- 4.3.4 El amigo(a) que sea etiquetado(a) deberá contar con una cuenta personal y perfil público de Instagram con una antigüedad mínima de 6 meses anteriores al inicio de esta dinámica.
- 4.3.5 El amigo(a) no podrá ser una marca o un personaje famoso, o imaginario, el perfil etiquetado debe corresponder a una persona real.
- 4.3.6 Del **16 al 22 de junio 2024**, el comentario deberá ser compartida en la PUBLICACION DE LOS RETOS en la cuenta de Coffee Mate con los hashtags **#MiAmigoPerfecto** **#LaCombinacionPerfecta** y etiquetar las cuentas oficiales de Nescafé y Coffee Mate,
- 4.3.7 Del **23 al 29 de junio 2024**, el comentario deberá ser compartido en la PUBLICACION DE LOS RETOS en la cuenta de Nescafé con los hashtags **#MiAmigoPerfecto** **#LaCombinacionPerfecta** y etiquetar las cuentas oficiales de Nescafé y Coffee Mate,
- 4.3.8 Los primeros veinticinco participantes (25) que hayan compartido su comentario en la semana del **16 al 22 de junio** en la cuenta de Coffee Mate serán un probable ganador de un premio. Los 25 serán considerados de acuerdo al acomodo de horario y día que indique la plataforma de Facebook, siempre y cuando cumplan los requisitos completos del reto.
- 4.3.9 Los primeros veinticinco participantes (25) que hayan compartido su comentario en la semana del **23 al 29 de junio 2024** en la cuenta de Nescafé serán un probable ganador de un premio.

### 4.4 Un participante solo podrá ganar un premio.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PROCESO DE VALIDACION

- 5.1 **SELECCIÓN DE FOTOGRAFIAS.** Las fotografías con las que se participa deberán reunir los siguientes requisitos:
- 5.1.1 Ser inédita y original, no utilizada antes para ningún tipo de evento, Legible, clara y sin retoques y ningún tipo de edición fotográfica, (no filtros, no efectos, etc.), en formato estático, es decir, no imagen GIF, no 360°, ni otros dinámicos.

- 5.1.2 Debe la receta terminada y en los comentarios para es foto, describir los ingredientes de la receta y muy brevemente, los pasos para realizarla.
  - 5.1.3 Puede ser en cualquiera de los formatos aceptados por la plataforma de Facebook®.
  - 5.1.4 No podrán aparecer marcas de otro tipo de producto, o distintas de los productos participantes,
  - 5.1.5 No pueden aparecer ni total ni parcialmente imágenes de menores de edad ni referencias a ese grupo de personas menores.
  - 5.1.6 No deben contener textos o imágenes de violencia o conductas delictivas, obscenos, o discriminatorias, o con contenido político o religioso,
- 5.2 En todos los casos que se participe con una fotografía, el Community Manager de Facebook® y el responsable de la promoción se reservan el derecho de eliminar cualquier material que sea contrario a lo indicado en el inciso 5.1 anterior.

### **5.3 PROCESO DE VALIDACION**

- 5.3.1 Al día siguiente de finalización de cada periodo por reto, el Community Manager de las cuentas de Redes sociales de Nescafé y Coffee Mate se pondrá en contacto por vía mensaje Directo o privado de Messenger con los posibles ganadores para solicitarles la siguiente información: Nombre completo, correo electrónico y número telefónico. En caso de que los probables ganadores no envíen lo solicitado dentro de las siguientes 24 horas, el premio será reasignado. En el caso de ganadores de una taza edición especial, se solicitará también un comprobante de domicilio vigente.
- 5.3.2 Future Group Developers contactará a los ganadores para solicitarles que envíen dentro de las siguientes 48 horas, a la cuenta de correo electrónico: [lacombinacionperfecta@futuregroup.com.mx](mailto:lacombinacionperfecta@futuregroup.com.mx) una copia legible de su credencial vigente para votar con fotografía y un recibo de premio debidamente firmado. (se les enviará previamente). En caso de que el ganador no envíe lo solicitado dentro del plazo establecido o lo envíe de forma incorrecta, el proceso de validación no será correcto por lo que se entiende que el probable ganador renuncia al proceso de validación y a recibir un premio, por lo tanto, el premio será reasignado.
- 5.3.3 Una vez que Future Group Developers haya recibido la información correcta, el proceso de validación será acreditado y enviará al ganador el premio obtenido dentro de los siguientes 20 días hábiles a partir de cumplir el proceso de validación.
- 5.3.4 El envío de los códigos Krispy Kreme y los códigos de boletos de entrada al cine será a través de la cuenta de correo electrónico del ganador y el envío de la taza edición especial será a través del servicio de paquetería comercial. La empresa de paquetería hará un máximo de dos intentos de entrega y en caso de no ser exitosa la entrega el premio será devuelto al responsable de la promoción, quien podrá reasignarlo de acuerdo con la mecánica establecida.

### **6. PREMIOS.** Habrá un total de ciento cincuenta (150) premios distribuidos como se detalla a continuación:

- 6.1 50 Códigos para una docena de donas glaseado original en Krispy Kreme, validos del 19 de mayo al 30 de junio de 2024. Válido en la compra de una docena de donas glaseada original en Krispy kreme, no aplica para otro producto no mencionado. No aplica en tiendas dentro de

Liverpool, Chedarui y Oxxo, Fabrica de Francia ni plataformas de delivery. Vigencia del 19 de mayo al 29 de junio de 2024.

- 6.2 50 tazas pequeñas, edición especial de la Combinación Perfecta.  
50 boletos de entrada doble al cine Cinépolis, sala tradicional de lunes a domingo, aplican restricciones:

Vigencia de 19 de mayo al 29 de junio de 2024

Validez a Nivel Nacional.

Restricciones boletos taquilla:

Sujeto a disponibilidad de sala y clasificación de película.

Cada boleto es válido sólo en el tipo de conjunto correspondiente.

No es válido en reservaciones y/o compras a través de Cineticket.

Prohibida su reventa.

No acumulable con otras promociones.

No aplica en Cinépolis VIP, ONYX LED, ScreenX, 4DX, Cinépolis IMAX, Sala Junior, MacroXE, Zona PLUUS, Sala PLUUS y 4DScreenX de toda la República Mexicana.

No aplica en premieres, funciones especiales ni contenido alternativo (+que cine).

Sujeto a disponibilidad de cupo en sala.

7. Lugar y horario para recoger los premios. Los ganadores de los premios lo recibirán como se describe en el punto 5.3.4 anterior.
8. Medios de comunicación y fechas para dar a conocer resultados y entrega de premios; los nombres de los ganadores serán publicados en <https://promos.nestle.com.mx/combinacionperfecta> A PARTIR DEL DIA 11 DE JUNIO DE 2024.

## TERMINOS Y CONDICIONES

- Nombre de la promoción: "LA COMBINACION PERFECTA RETOS**
- Empresa Responsable de la promoción: Future Group Developers, S. A. DE C. V.,** con domicilio en la Calle Montes Urales número 424, Colonia Lomas de Chapultepec V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11000, Ciudad de México.
- Teléfono para Información y Aclaraciones:** 55 1856 4253 en un horario de lunes a viernes de 10:00 am a 6:00 pm.
- Cobertura Geográfica de la promoción: NACIONAL.** Promoción válida en México, dentro del territorio nacional.
- Productos participantes para promocionar:** productos de las marcas Coffee Mate® y Nescafé®.
- Incentivo que se ofrece en la promoción:** En la participación en las redes sociales de las marcas Coffee Mate® y Nescafé® participantes, las personas pueden obtener la oportunidad de ganar uno de los premios que se ofrecen en esta promoción.
- Vigencia de la promoción:** 19 de mayo al 29 de junio de 2024
- Establecimientos donde se realiza la promoción:** No se lleva a cabo en ningún establecimiento, únicamente a través de redes sociales.  
El aviso a los consumidores que deseen participar en la promoción se hará a través de las Redes sociales a partir del día 19 de mayo de 2024:

COFFEE MATE®

<https://m.facebook.com/CoffeeMateMex>

<https://instagram.com/coffeematemx?igshid=ZWQyN2ExYTkwZQ==>

NESCAFÉ®

<https://www.facebook.com/Nescafe.MX/>

<https://instagram.com/nescafemex?igshid=ZWQyN2ExYTkwZQ==>

9. El incumplimiento por parte del participante en la promoción a cualquiera de las mecánicas, términos y condiciones contenidos en este documento dará lugar a que su participación sea eliminada de la presente promoción.
  10. Esta es una promoción comercial prevista en la Ley Federal de Protección al Consumidor, y en la que no interviene el azar, o el juego ni para determinar premios o beneficios ni para determinar ganadores, ya que todos los que deseen participar podrán participar sin condiciones adicionales a las estipuladas y es abierta al público en general que desee participar de manera voluntaria en la misma.
  11. Participantes. Se considera participante al consumidor final de los productos objeto de la presente promoción, que cumpla la mecánica, términos y condiciones de la presente promoción comercial, y sean personas físicas mayores de edad residentes dentro del territorio de la República Mexicana.
  12. Todos los términos y condiciones contenidos en el presente documento y condiciones se sujetan a lo establecido por las leyes vigentes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
  13. Al participar de manera gratuita, esporádica y voluntaria en estos Retos se entiende que los participantes aceptan la Mecánica, las presentes Bases y Condiciones y el cumplimiento con los requisitos.
  14. Ningún premio podrá ser canjeable ni reembolsable por dinero en efectivo ni de ninguna otra forma, se entregará tal y como se ofrece.
  15. Al participar en el Reto, cada participante da su consentimiento al responsable del Reto para usar el nombre del participante y su imagen presentada en cualquier medio de comunicación y que se relacione con esta actividad por un periodo ilimitado de tiempo, sin la obligación de pagar una remuneración al participante por ningún concepto.
  16. Las imágenes, así como los nombres de los participantes, se pueden utilizar, a elección del responsable de la promoción y/o de Marcas Nestlé, S. A. de C. V., sus filiales, subsidiarias y relacionadas para comunicar la evolución y resultados de la presente actividad.
1. Al participar en la promoción, los participantes consienten los resultados y los nombres de los participantes al ser publicados en el sitio web de las redes sociales correspondientes y otros medios, así como a la cobertura promocional creada, sin remuneración.
  2. Todos los participantes están de acuerdo con participar en cualquier publicidad razonable requerida por el responsable de esta promoción para el desarrollo de los Retos.
  3. el responsable de la promoción y/o de Marcas Nestlé, S. A. de C. V., podrá utilizar el material a su entera discreción, en cualquier forma sin la obligación de pagar una remuneración por el uso del material para un participante
  4. Cada participante es responsable de la veracidad de los datos proporcionados para su participación en cada Reto, razón por la cual, de resultar ganador y no se pueda contar con la información fidedigna o cumplir el proceso de validación establecido, perderá su premio y el mismo será reasignado a otro participante de acuerdo con la mecánica establecida.
  5. Si cualquiera de los Retos tuviese interferencias por causas de fuerza mayor o de cualquier tipo y no pudiese ser llevada a cabo por cualquier razón que no dependa de la voluntad del responsable

del Reto como, por ejemplo, eventos de guerra, terrorismo, estados de emergencia, marchas, plantones, disturbios civiles o militares o paramilitares, epidemias o pandemias, contingencias sanitarias, manipulaciones o intervenciones no autorizados que puedan afectar a la seguridad e integridad de la promoción y/o de los retos, el responsable de la promoción se reserva el derecho, atendiendo a la ley aplicable, de eliminar todas las participaciones o, en base a requerimiento de las autoridades, de modificar, suspender o anular el Reto.

6. **CONOCIMIENTOS, HABILIDAD y DESTREZA:** Para efectos de esta promoción, los participantes consienten por el hecho de participar, que una forma de ganar algún premio será sólo utilizando sus conocimientos y habilidades fotográficas entendiendo la habilidad como la predisposición que una persona posee naturalmente para ejecutar una acción entendiendo y reconociendo que en ningún caso el azar es factor determinante para obtener una oportunidad de participar, de ganar ningún incentivo o ganar ningún premio.
7. **CAUSAS O HECHOS y CONDICIONES QUE DAN LUGAR A DESCALIFICACION DE UN PARTICIPANTE. Por favor, lea detenidamente los siguientes incisos con la finalidad de evitar sea descalificado sin responsabilidad para la agencia responsable de la promoción. Si no está de acuerdo con el contenido de cualquiera de los incisos, evite su participación.**
  - a) Ser menor de 18 años.
  - b) **No cumplir con alguno de los requisitos establecidos para poder participar en los retos de esta promoción,**
  - c) Participar o aportar datos en nombre de una tercera persona o utilizando datos o cuentas o documentos que no sean propios.
  - d) La falta de entrega de documentos que acrediten la personalidad, la edad requerida en la promoción.
  - e) **Utilizar dos o más perfiles de Facebook o Instagram, o cuentas de correo electrónico diferentes o numeros de teléfono diferentes,**
8. Una vez entregado el premio, el Participante que haya resultado ganador, será el único responsable de gestionar acción, actividad habilitante o asunto relacionado con el premio de que se trate, liberando de toda responsabilidad a el Responsable de la promoción, sus filiales, subsidiarias y contratistas. Asimismo, si se suspendiera, modificara, alterará o de cualquier forma se viera imposibilitado el Participante ganador a disfrutar del premio por causas no imputables al Responsable de la promoción, este quedará libre de toda responsabilidad frente al Participante ganador al respecto. Del mismo modo, una vez recibido el premio, el ganador manifiesta no hacer reserva alguna de derechos con motivo de la pérdida, extravío o mal uso de cualquiera de los premios.
9. PROMOCION DIRIGIDA A PERSONAS MAYORES DE EDAD.
10. **EXONERACIÓN FB o IG.** Los participantes en esta promoción saben y reconocen como responsable de esta promoción a la empresa denominada **Future Group Developers, S. A. DE C. V.**, por lo que aceptan incondicionalmente exonerar de manera total a Facebook® ahora *Meta* así como a Messenger o Instagram® de cualquier situación derivada de su participación en la presente promoción, reconociendo ampliamente que esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada de ningún modo con Facebook® ahora *Meta* o Instagram® ni de forma conjunta ni de forma individual y que sólo y únicamente es la empresa **Future Group Developers, S. A. DE C. V.** la responsable de esta promoción denominada: **“LA COMBINACION PERFECTA RETOS”**.
11. **MARCAS.** La publicidad de la presente promoción incluye material visual y/o impreso que puede contener a manera ilustrativa e informativa marcas de los premios que se ofrecen y dichas marcas que se informan al consumidor son propiedad de sus titulares y se incorporan con la única finalidad



de proporcionar información veraz al consumidor, en términos de lo dispuesto en el artículo 32 1er párrafo de la Ley Federal de Protección al Consumidor

## **Aviso de Privacidad**

El presente aviso de privacidad se encontrará disponible para el público en general durante la vigencia de la dinámica en : (link donde estará el AP)

### **1. *Identidad y Domicilio de los responsables de sus Datos Personales.***

**Marcas Nestlé, S.A. de C.V.**, con domicilio en Miguel de Cervantes Saavedra, 301, Torre Sur, Col. Granda, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, es responsable del tratamiento de los datos personales en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

### **2. *¿Quién es el oficial de privacidad y cómo puedes contactarlo?***

Nuestro oficial de privacidad es la persona al interior de Nestlé que ha sido designada para atender los derechos de los titulares de los datos personales. Para todo lo relacionado con el tratamiento y protección de tus datos personales, podrás contactarte con nuestro oficial de privacidad enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: [nescafe.datos.privacidad@mx.nestle.com](mailto:nescafe.datos.privacidad@mx.nestle.com)

### **3. *Datos personales recabados.***

En virtud de su participación en la dinámica **“La Combinación Perfecta Retos”** solo en caso de ser ganador, usted proporcionará su nombre, apellido, correo electrónico, número de teléfono, identificación oficial y en los casos que lo ameriten, previstos en los términos y condiciones, comprobante de domicilio.

La información descrita anteriormente, serán denominada en conjunto y en lo sucesivo “datos personales”. No recolectamos ni tratamos datos personales sensibles.

### **4. *¿Para qué usamos sus datos personales?***

Usaremos sus datos personales para las siguientes finalidades las cuales son necesarias en virtud de su participación:

- Regístrate en nuestros sistemas como participante.
- Validar que cumples con los requisitos de participación.
- Para contactarte por cualquier medio con el objeto de revisar o verificar cualquier tema relacionado con la dinámica o solicitarle información a fin de cumplir con las obligaciones derivadas de la misma.
- Cumplimiento legal y/o contractual.

### **5. *¿Transfiere Nestlé mi información?***

Te informamos que tus datos personales podrán ser transferidos, sin que legalmente se requiera tu consentimiento, a las siguientes personas físicas o morales:

- Autoridades a las que debemos comunicar tu información personal en virtud de una ley, con la finalidad de cumplir con la normativa correspondiente, así como para el reconocimiento o ejercicio de algún derecho.
- Empresas de Grupo Nestlé que operan bajo nuestras mismas políticas y procesos internos de protección de datos personales, con las siguientes finalidades: (i) Brindarte un mejor servicio; (ii) cumplir con nuestra normativa interna; (iii) identificarte y contactarte para efectos publicitarios, mercadotécnicos y/o de prospección comercial.

- Personas físicas o morales con las que tengamos un contrato celebrado o por celebrar, que sea en tu interés, con la finalidad de ejecutar la promoción.
- En caso de actualizarse el supuesto que corresponda, cualquiera de las transferencias contempladas por el artículo 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- Empresa responsable de la promoción para cumplimiento legal.

Asimismo, tus datos personales de identificación y contacto podrán ser transferidos a las siguientes personas morales, en cuyos casos sí requerimos nos otorgues tu consentimiento:

- En el caso de que Nestlé sea adquirida o se fusione con alguna otra empresa, podremos transferir tus datos personales a la misma, con la finalidad de que te informe y ofrezca sus productos y/o servicios.

**Si no manifiestas tu negativa para que realicemos estas transferencias, o alguna de ellas, entenderemos que nos has otorgado tu consentimiento.** Tu negativa la puedes manifestar desde este momento enviando un correo electrónico a nuestro oficial de privacidad, quien te indicará el procedimiento a seguir para ejercer tu derecho.

## 6. ¿Cómo puedo ejercer mis Derechos ARCO?

En los términos de la normativa aplicable, tienes derecho a conocer qué datos personales tenemos de ti, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (**Acceso**). Asimismo, es tu derecho solicitar la corrección de tu información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (**Rectificación**); que la eliminemos de nuestros registros o bases de datos cuando consideres que la misma no está siendo utilizada adecuadamente (**Cancelación**); así como oponerte al uso de tus datos personales para fines específicos (**Oposición**). Estos derechos se conocen como derechos **ARCO**.

Para el ejercicio de cualquiera de los derechos ARCO, deberás presentar la solicitud respectiva a través de un correo electrónico dirigido a nuestro oficial de privacidad, quien te informará sobre el procedimiento, requisitos, plazos de respuesta, la forma en que haremos efectivo tu derecho, y atenderá cualquier duda, queja o comentario que tengas al respecto. Considera que los requisitos de dicha solicitud se encuentran alineados al artículo 29 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

## 7. ¿Existen mecanismos y procedimientos para revocar mi consentimiento?

Podrás solicitar la revocación del consentimiento que en su caso nos hayas otorgado. Sin embargo, es importante que tengas en cuenta que no en todos los casos será procedente tu solicitud o podremos concluir el uso de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal requiramos seguir tratando tus datos personales. Para revocar tu consentimiento deberás presentar tu solicitud a través de un correo electrónico dirigido a nuestro oficial de privacidad, quien te informará sobre el procedimiento y requisitos para el ejercicio de este derecho, plazos de respuesta, la forma en que haremos efectivo tu derecho, y atenderá cualquier duda, queja o comentario que tengas al respecto relacionada con el tratamiento de tus datos personales.

## 8. ¿De qué manera puedo limitar adicionalmente el uso o divulgación de mi información personal?

Además del procedimiento contemplado en la sección inmediata anterior, puedes limitar el uso o divulgación de tus datos personales a través de los correos electrónicos que te enviemos con finalidades promocionales, mercadotécnicas y/o de publicidad, puedes manifestar tu negativa dando clic a la liga para cancelar suscripción que se acompañará a cada uno de dichos correos.

## 9. ¿Existe alguna autoridad que vele por la protección de mis datos personales?

Si consideras que tu derecho a la protección de tus datos personales ha sido lesionado por alguna conducta u omisión de nuestra parte, o presumes alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables, podrás interponer tu inconformidad o denuncia ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a

la Información y Protección de Datos Personales (INAI). Para más información, te sugerimos visitar su página oficial de Internet [www.inai.org.mx](http://www.inai.org.mx).

10. ¿Cómo puedes saber si Nestlé ha realizado cambios al presente aviso de privacidad?

En el caso de que el responsable requiera usar sus datos personales con fines diferentes a los señalados en el presente aviso de privacidad, se modifiquen las condiciones de transferencia de los mismos y en general se cumpla alguno de los supuestos que impliquen la generación de un nuevo aviso de privacidad, o se pretenda realizar cambio o actualización alguna en el presente aviso, el responsable se contactará con usted ya sea en forma escrita, telefónica, electrónica, o por cualquier medio óptico, sonoro, visual u otro que la tecnología permita ahora o en lo futuro y le explicará los nuevos usos que pretenda darle a dicha información a través de un nuevo aviso de privacidad a fin de recabar su autorización, lo anterior pudiendo ser a través de nuestro sitio web, correo electrónico, mensaje de texto, etc.

11. **Consentimiento.**

El hecho de que nos proporciones tus datos personales por cualquier medio implica que otorgas tu consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para el tratamiento de estos en los términos del presente aviso de privacidad. Adicionalmente con la entrega de tus datos personales, manifiestas no estar inscrito en el registro público de consumidores de la PROFECO y por lo tanto acepta cualquier interacción con fines comerciales ya sea con el responsable de los datos personales y/o con cualquiera de las sociedades mercantiles que conforman a GRUPO NESTLÉ EN MÉXICO

Fecha de la actualización más reciente: 22 de abril de 2024- 898